



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXPTE 16393 - 2019 VALDEBENITO SIGNORATO MATIAS - CIRUGÍA GENERAL  
- FUERA DE ÁMBITO

---

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Médico VALDEBENITO SIGNORATO, MATIAS, DNI N° 33.630.178, solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Cirugía General de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada como residente en Cirugía General en el Sanatorio Mayo Privado S.A. de la Ciudad de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS N° 1028/2017 Art. 39) que establece que "Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectos formativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin";
- Que a fs. 70 y 71 el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Cirugía General recomienda reconocer los antecedentes para rendir la Especialidad en esta Facultad;
- Que la postulante debe completar los cursos exigidos por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud para las especialidades médicas y deberá presentar el Trabajo Final Integrador;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que a fs. 79 vuelta obra lo recomendado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 13 de junio de 2019, se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Admitir al Sr. Médico VALDEBENITO SIGNORATO, MATIAS, DNI N° 33.630.178, como alumno de la carrera de Especialización en Cirugía General, Sede Hospital Córdoba de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas de la carrera de Especialización en Cirugía al Sr. Médico VALDEBENITO SIGNORATO, MATIAS, DNI N° 33.630.178:

358B1 Curso teórico - práctico A: Historia de la Cirugía - Conceptos Generales - Pre y Post operatorio

358B2 Curso teórico - práctico B: Medio Interno - Shock - Infección en Cirugía

358B3 Curso Teórico Práctico C: Paredes Abdominales y torácica, Vías de abordaje, Traqueotomía

358B4 Curso teórico - práctico D: Hernias y Eventraciones

358B5 Rotaciones - Anestesia

358B6 Rotaciones Hemoterapia

358B7 Formación práctica I

35810 Curso teórico - práctico A: Patología de Cabeza y Cuello

35811 Curso teórico - práctico B: Esófago, Mama y Peritoneo

35812 Curso teórico - práctico C: Intestino Delgado, Hemorragias digestivas

35813 Curso teórico - práctico D: Abdomen Agudo

35814 Rotaciones: Anatomía Patológica

35815 Rotaciones: UTI

35816 Formación práctica II

35820 Curso teórico - práctico A: gastroduodenal

35821 Curso teórico-práctico B: Duodeno y Páncreas. Bazo. Hipertensión Portal

35822 Curso teórico - práctico C: Hígado y Vías biliares

35823 Curso teórico - práctico D: Colon y Recto

35824 Rotaciones: Urología

35825 Rotaciones: Gastroenterología y endoscopia

35826 Formación práctica III

35829 Curso teórico práctico A: Cirugía Torácica

35830 Curso teórico - práctico B: Cirugía Cardíaca

35831 Curso teórico - práctico C: Cirugía Vasculat Periférica

35832 Curso teórico - práctico D: Trauma

35833 Rotación: Tocoginecología

35834 Rotación: Cirugía torácica

35835 Formación práctica IV

Artículo 3º: El alumno deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a 1<sup>er</sup> año do

(Inglés y Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica), 2º año (Metodología de la Investigación I, Bioestadística I y Epidemiología), 3<sup>er</sup> año (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II).

Artículo 4º: El alumno deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

BJG/ps